



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia dictada en 2da instancia de fecha 29 de mayo de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO** Rad.54001 3110 001 2021 00240 00 promovido por la señora **YANETH PEÑARANDA PORTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No.60.210.569, contra el señor **JHON JAIRO VELANDIA BAUTISTA**, identificada con cedula de ciudadanía No.88.244.663, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho 2da INSTANCIA
a favor de la parte demandada y en
contra del demandante \$ 1.300.606,00

TOTAL \$ 1.300.606,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA